



La Universidad de Sonora

A través de la
Coordinación General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización

CONVOCA

a estudiantes de licenciatura de la UNISON a participar en el

Programa de Movilidad Estudiantil

Período 2016-2 (Agosto-Diciembre 2016)

OBJETIVO

La Universidad de Sonora atenta a las exigencias derivadas de la actual globalización, ofrece a sus estudiantes la oportunidad de aprovechar la enriquecedora experiencia de participar en el Programa de Movilidad Estudiantil, tendiendo con ello la oportunidad de ampliar sus horizontes no solo académicos sino culturales, al realizar estudios dentro de otros sistemas educativos tanto nacionales como internacionales y convivir en diversos nichos socio-culturales.

La presente convocatoria busca contar con la participación de alumnos pertenecientes a cada programa impartido en esta casa de estudios, pretendiendo cumplir con la meta establecida dentro del Plan de Desarrollo Institucional, es decir 1.67% de participación anual de la población estudiantil universitaria.

BASES:

1. Ser alumno regular.
2. Haber cubierto el 50% de los créditos del plan de estudios al momento de aplicar para el programa de movilidad y, además no estar cursando el último semestre de estudios.
3. Haber sido seleccionado como aspirante para participar en el programa de Movilidad Estudiantil, por el Coordinador del Programa Educativo respectivo.
4. Tener un promedio global igual o mayor a 90 o, en su defecto, un promedio global igual o mayor a 85 y 10.0 puntos por arriba del [promedio de la carrera](#).

- b
5. No tener adeudos con la Universidad de Sonora.
 6. Cursar al menos 4 materias en la universidad destino, que sean equivalentes con materias del plan de estudios de la carrera del solicitante en la Universidad de Sonora.
 7. La universidad destino que se seleccione debe contar con [convenio con la Universidad de Sonora](#).
 8. La participación en el Programa de Movilidad es de un período escolar, pudiéndose solicitar un segundo período, si el alumno ha cumplido satisfactoriamente con su plan de trabajo del primero y haya realizado las comprobaciones correspondientes.
 9. En caso de intercambios al extranjero, presentar en orden y vigentes los requisitos migratorios solicitados en la universidad destino. Se recomienda contar con visa de Estados Unidos para la optimización de vuelos.
 10. La documentación soporte de la solicitud de movilidad deberá entregarse por el Coordinador de Programa a más tardar el día 26 de febrero del 2016.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

El solicitante deberá presentar la documentación especificada en la siguiente liga:

http://www.movilidad.uson.mx/?page_id=2

Los alumnos quienes participen en programas de movilidad externos a esta convocatoria: MEXFITEC, PETAL, JIMA, PIMA, PAME-UDUAL, CREPUQ, CONAHEC, MACMEX y JPI deberán entregar los requisitos y documentación solicitada en cada una de las convocatorias lanzadas para los respectivos programas.

Los alumnos que participen en Movilidad Libre, es decir que aun habiendo cumplido con los requisitos de la presente convocatoria, excepto la Carpeta 2 y no contar con alguna de las becas mencionadas en el párrafo anterior, deciden sufragar todos los gastos por su cuenta, deben considerar que la acreditación de las materias cursadas quedará sujeta a la autorización del Consejo Institucional de Movilidad (*a posteriori*).

APOYOS

Derivado de los convenios realizados por la Universidad de Sonora con las Universidades destino, el alumno sólo cubrirá las cuotas de inscripción y colegiatura que le correspondan en la Universidad de Sonora y no pagará cuota alguna por esos conceptos en la institución receptora.

Además, a pesar de la situación económica imperante en nuestro país, la cual ha afectado presupuestalmente de manera severa a nuestra casa de estudios, se ha hecho un gran esfuerzo por apoyar el Programa de Movilidad estudiantil, debiendo reducir su meta a 100 Becas Nacionales y 50 Becas Internacionales. Los estudiantes seleccionados podrán aspirar a un apoyo económico por parte de la Universidad de Sonora, en función de suficiencia presupuestal, bajo los siguientes criterios:

- a) **100 Becas Nacionales:** Se otorgará un apoyo de hasta \$15,000 M.N. para gastos de manutención y un monto máximo de hasta \$5,000.00 M.N. para gastos de transportación, con excepción de alumnos beneficiados por otros programas de becas tales como Santander, CUMex, ECOES, CNBES, etc.
- b) **30 Becas Internacionales en universidades hispanoparlantes:** Se otorgará un apoyo de hasta \$25,000 M.N. para gastos de manutención y un monto máximo de hasta \$12,000.00 M.N. para gastos de transportación, con excepción de alumnos beneficiados por otros programas de becas tales como Santander, CUMex, ECOES, CNBES, etc.
- c) **20 Becas Internacionales en universidades no hispanoparlantes:** Se otorgará un apoyo de hasta \$35,000 M.N. para gastos de manutención y un monto máximo de hasta \$15,000.00 M.N. para gastos de transportación, con excepción de alumnos beneficiados por otros programas de becas tales como Santander, CUMEX, ECOES, CNBES-SEP, etc.
- d) En caso de apoyo por parte de las Divisiones o Departamentos el monto será complementario y podrá alcanzar los montos señalados en el inciso a, b y c.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- I. **Recepción de solicitudes.** Cada Coordinador de Programa seleccionará a los aspirantes que deseen participar en el Programa de Movilidad Estudiantil y previo acuerdo con el Director de División los postularán ante la Coordinación General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización, debiendo entregar a ésta la documentación completa requerida en días hábiles durante el período comprendido del 10 de febrero al 26 de febrero en sus instalaciones ubicadas en la Universidad de Sonora, Edificio 8A, Planta Alta en un horario de 9:00 a 12:00 Hr.
- II. **Evaluación interna** de las solicitudes por parte de la Coordinación General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización.
- III. **Evaluación externa de las solicitudes.** La Coordinación General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización enviará los expedientes de los estudiantes que cumplan con los requisitos a la institución receptora para su evaluación. La resolución de aceptación es responsabilidad exclusiva de la institución destino.
- IV. **Notificación de aceptaciones.** Se publicará en www.movilidad.uson.mx conforme las universidades receptoras emitan las admisiones, entendiéndose que los tiempos de respuesta de las universidades podrán variar entre sí.

V. **Otorgamiento de apoyo económico.**

VI. **Trámites migratorios.** Los estudiantes que estén presentando solicitud para el extranjero deberán realizar los trámites migratorios correspondientes cuyos costos correrán por su cuenta.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será evaluada por el Consejo Institucional de Movilidad y su fallo inapelable e irrevocable será ejecutado por la Coordinación General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Hermosillo, Sonora el día 10 de febrero del 2016.

Atentamente

Ing. Oscar Fernando Almazán Holguín

Coordinador General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización

Para mayor información:

Ing. Marisol Delgado Torres

marisoldt@correom.uson.mx

Tel: (662) 2-59-22-66